Ayuntam[ien]to de 2 de julio + 6 N.º 7. 1689

compulsado

En la ciudad de Lorca en dos días del
mes de julio de mil y seiscientos y ochenta
y nueve años estando juntos en su sala capi-
tular como lo an de costumbre el s[eño]r Geronimo
Mendoza corregidor y justicia mayor de esta ciu-
dad y su partido los s[eño]res ... alcalde ...
Marcos de Rejas ... Pedro Pacheco ...
... regidores
justicia y regim[ien]to de la ciudad para la ...
del buen gobierno declararon lo siguiente

En este dia el señor corregidor escribio ...
... Reales que ... de la redu-
cion de la moneda ... a su justo valor
y premio ... y ... de declaraciones
que en ellas se contienen para que se
... todo lo que su mag[esta]d manda
y entendidas ... la ciudad man-
dan que ... firma ... que
... para que ... a ...
... y ... de los ... de esta ...
... que se ... con ... y puntu-
alidad que su mag[esta]d lo manda y que el
... tenga
... para ... en
la forma que en ella se dispone ... de
... de depositario ... a ...
... entre los dos ...
los demas ... que ... se manda
que ... con el ... de esta